CONTRATO DE ADQUISICION DE GRABADOR DIGITAL DVR, CON CAMARAS, COMPONENTES Y ACCESORIOS, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA EMPRESA CACACE INFORMATICA.

CONTRATO UOC N°: 51 **/19**

Entre el PODER JUDICIAL, CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA, domiciliada en Padre de Jesús Aguirre y Dr. Pedro N. Ciancio, Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por la Dra. Cynthia Yudith Ramírez de Melgarejo, con Cédula de Identidad N° 1.009.689, en su carácter de Presidenta del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma: *CACACE INFORMÁTICA,* RUC: 2410986-0, domiciliada en Lomas Valentinas 1230 entre Cerro Cora y 14 de Mayo, Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Luis Alberto Cacace Bernie con C.I. N° 2.410.986 denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "ADQUISICION DE GRABADOR DIGITAL DVR, CON CAMARAS, COMPONENTES Y ACCESORIOS, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes, con relación al llamado a **Contratación Directa Nº 14/19 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRAL TELEFONICA Y GRABADOR DIGITAL DVR"** para la Circunscripción Judicial de Caazapá, **PAC N° 368.910**, adjudicada por Resolución Nº 088/19 de fecha 31 de Octubre de 2.019, emanada del Consejo de Administración, y que será proveída por el PROVEEDOR de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte)
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **368.910**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa Nº 014/19 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRAL TELEFONICA Y GRABADOR DIGITAL DVR"** convocado por la *Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caazapá*. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 088/19 de fecha 31 de Octubre de 2.019.

Cacace Informática RUC: 2410986-0

Abog. CYNTHIA RAMIREZ DE MELGAREJO
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

CONTRATO DE ADQUISICION DE GRABADOR DIGITAL DVR, CON CAMARAS, COMPONENTES Y ACCESORIOS, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA EMPRESA CACACE INFORMATICA.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Lote Nº 2- GRABADOR DIGITAL DVR, CON CAMARAS, COMPONENTES Y ACCESORIOS, INSTALACION INCLUIDA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO						
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia Producto**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**PRECIO TOTAL**
1	**GRABADOR DIGITAL DE VÍDEO VIGILANCIA, CÁMARAS Y ACCESORIOS**					
1.1	GRABADOR DIGITAL DVR	3	HIKVISION	CHINA	685.500	2.056.500
1.2	SISTEMA DE PUESTA TIERRA	3	CONDEL	PARAGUAY	190.000	570.000
1.3	CAMARAS	24	HIKVISION	CHINA	220.000	5.280.000
1.4	Ficha Tipo Balum	24	VSA-009-HD	CHINA	18.500	444.000
1.5	Fuente de poder 12V 2A. (independiente)	12	AC/DC	CHINA	28.500	342.000
1.6	Fuente 12V 30A 16CH.	3	AC/DC	CHINA	185.500	556.500
1.7	Conector DC Macho Atornillado	24	DCM-BOR	CHINA	3.900	93.600
1.8	UPS 1200VA 230V CON REGULADOR VOLTAJE	3	APS POWER	CHINA	685.500	2.056.500
1.9	DISCO DURO INTERNO	3	SEAGATE	EEUU	935.000	2.805.000
1.10	MONITOR LED	3	AURORA	CHINA	845.000	2.535.000
1.11	Cable UTP CAT5E 100% Cobre en caja de 305 metros	3	VCP	CHINA	573.000	1.719.000
1.12	Rack 19" mural 4U	3	CENTRONIC	CHINA	570.000	1.710.000
1.13	FILTRO DE LINEA PLASTICO (220V) 6 TOMAS	3	FORZA	CHINA	30.000	90.000
1.14	CABLE Tipo Taller 2x2,50mm2 por metros	50	CONDEL	PARAGUAY	6.500	325.000
1.15	Grampas Sujeta Cables N"12	9	KALOP	ARGENTINA	32.000	288.000
1.16	Grampas Sujeta Cables N"10	9	KALOP	ARGENTINA	11.000	99.000
1.17	Mini-canaleta adhesiva PVC de 2 metros, (7 mm x 14mm)	21	PHELIX	CHINA	5.500	115.500
1.18	Mini-canaleta adhesiva PVC de 2 metros (10mm x 20mm)	12	PHELIX	CHINA	7.800	93.600
1.19	Tarugo de polietileno de alta densidad estándar y tornillo	90	NALO FLEX	CHINA	120	10.800
1.20	Caja Exterior Plástica de Conexión 100x100x70	24	VCP	CHINA	14.000	336.000
1.21	Mano de Obra	3	CACACE INFORMATICA	PARAGUAY	1.666.500	4.999.500
					TOTAL Gs.	**26.525.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de VEINTE Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y CINCO MIL QUINIENTOS GUARANIES.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Cacace Informática RUC: 2410986-7

Abog. CYNTHIA RAMIREZ DE MELGAREJO
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

CONTRATO DE ADQUISICION DE GRABADOR DIGITAL DVR, CON CAMARAS, COMPONENTES Y ACCESORIOS, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA EMPRESA CACACE INFORMATICA.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle: Los equipos de *Grabador Digital DVR, con Cámaras, Componentes y Accesorios, Instalación y Puesta en Funcionamiento*, deberán ser entregados e instalados en los siguientes locales: Juzgados de 1ra. Instancia de la ciudad de Yuty, Juzgados de 1ra. Instancia de la ciudad de San Juan Nepomuceno y en el Juzgado de Paz de San Juan Nepomuceno de la misma ciudad, **dentro de los 30 (treinta) días corridos,** computados a partir del día siguiente de la firma del presente Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Nelson Dávalos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara

Cacace Informática RUC: 2410986-

Abog. CYNTHIA RAMIREZ DE MELGAREJO
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

CONTRATO DE ADQUISICION DE GRABADOR DIGITAL DVR, CON CAMARAS, COMPONENTES Y ACCESORIOS, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA EMPRESA CACACE INFORMATICA.

al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá República del Paraguay al día 15 de Noviembre de 2019.

Cacace Informática RUC: 2410988-

PROVEEDOR

PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA - CONSEJO DE ADMINISTRACION

CONTRATANTE
Abog. CYNTHIA RAMIREZ DE MELGAREJO
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá